

ANEXO No. 04

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la Exportacion a: Resolución de Autorización de Exportación (RA) y Visto Bueno (VB).

**Normatividad: Ley 13 de 1990, Decreto Reglamentario 2256 de 1991, Decretos 4181 de 2011, 1071 de 2015
Resoluciones 0601, 0602, 0729 de 2012 y 1717 y 1924 de 2015**

Subpartida arancelaria	Descripcion texto de arancel	Notas Marginales	Control
0301110000	Peces ornamentales vivos, de agua dulce		RA y VB
0301190000	Los demás peces ornamentales vivos.		RA y VB
0302310000	Albacoras o atunes blancos (thunnus alalunga), frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302320000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302330000	Atunes listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados, con exclusión de los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302340000	Patudos o atunes ojo grande (thunnus obesus), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas, y los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04		RA y VB
0302350000	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas, lechas, y los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04		RA y VB
0302390000	Los demás atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus [Katsuwonus] pelamis), frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302440000	Caballas (scomber scombrus, scomber australasicus y scomber japonicus), frescas o refrigeradas, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302460000	Cobias (Rachycentron canadum), frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302540000	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302890000	Los demás pescados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y demás despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99.		RA y VB

ANEXO No. 04

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la Exportacion a: Resolución de Autorización de Exportación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990, Decreto Reglamentario 2256 de 1991, Decretos 4181 de 2011, 1071 de 2015 Resoluciones 0601, 0602, 0729 de 2012 y 1717 y 1924 de 2015

Subpartida arancelaria	Descripcion texto de arancel	Notas Marginales	Control
0303140000	Truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache, oncorhynchus chrysogaster), congeladas, excepto filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0303230000	Tilapia (Oreochromis spp), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0303420000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), congelados, excepto filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99.		RA y VB
0303430000	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados, excepto filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0303440000	Patudos o atunes ojo grande (thunnus obesus), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0303450000	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis), congelados, excepto filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0303490000	Los demás atunes (del género Thunnus), congelados, excepto filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0303540000	Caballas (scomber scombrus, scomber stralasicus y scomber japonicus), congeladas, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0303560000	Cobías (Rachycentron canadum), congelados, excepto filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99.		RA y VB
0303660000	Merluzas (merluccius spp. y urophycis spp.) congeladas, excepto filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04 y despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99.		RA y VB
0304310000	Filetes de Tilapias (Oreochromis spp), (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.		RA y VB

ANEXO No. 04

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la Exportacion a: Resolución de Autorización de Exportación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990, Decreto Reglamentario 2256 de 1991, Decretos 4181 de 2011, 1071 de 2015 Resoluciones 0601, 0602, 0729 de 2012 y 1717 y 1924 de 2015

Subpartida arancelaria	Descripcion texto de arancel	Notas Marginales	Control
0304420000	Filetes de Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>), frescos , refrigerados o congelados.		RA y VB
0304510090	Las demás carnes de Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), frescos o refrigerados los demás.		RA y VB
0304590000	Las demás carnes de pescados, frescos o refrigerados.		RA y VB
0304610000	Filetes de Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp), congelados		RA y VB
0304740000	Filetes de merluzas (<i>merluccius</i> spp, <i>urophysis</i> spp), congelados		RA y VB
0304820000	Filetes de Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>), congelados.		RA y VB
0305720000	Cabezas, colas y vejigas natatorias, comestibles de pescado		RA y VB
0306110000	Langostas (<i>palinuros</i> spp., <i>panulirus</i> spp. y <i>jasus</i> spp.), congeladas, incluso peladas, secas, salados o en salmuera; o ahumadas, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidas en agua o vapor, secas, saladas o en salmuera.		RA y VB
0306140000	Cangrejos (excepto macruros) congelados, incluso pelados, secos, salados o en salmuera; o ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera.		RA y VB
0306171100	Langostinos (Géneros de la familia <i>Penaeidae</i>), enteros, congelados, secos, salados o en salmuera; o ahumados, o cocidos, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera.		RA y VB
0306171200	Colas sin caparazón de langostinos (Géneros de la familia <i>Penaeidae</i>), congeladas		RA y VB
0306171300	Colas con caparazón de langostinos (Géneros de la familia <i>Penaeidae</i>), sin cocer en agua o vapor, congelados.		RA y VB
0306171400	Colas con caparazón, cocidos en agua o vapor, de langostinos (Géneros de la familia <i>Penaeidae</i>), congelados.		RA y VB

ANEXO No. 04

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la Exportación a: Resolución de Autorización de Exportación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990, Decreto Reglamentario 2256 de 1991, Decretos 4181 de 2011, 1071 de 2015 Resoluciones 0601, 0602, 0729 de 2012 y 1717 y 1924 de 2015

Subpartida arancelaria	Descripcion texto de arancel	Notas Marginales	Control
0306171900	Los demás de langostinos (Géneros de la familia Penaeidae), congelados.		RA y VB
0306190000	Los demás crustáceos, congelados, incluso pelados, secos, salados o en salmuera; los demás crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; los demás crustáceos congelados, sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera; incluidos la harina polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana, congelados.		RA y VB
0306361100	Langostinos (Géneros de la familia Penaeidae), para reproducción o cría industrial.		RA y VB
0306361900	Los demás Langostinos (Géneros de la familia Penaeidae), vivos, frescos o refrigerados, secos salados o en salmuera; Langostinos ahumadas, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado; Langostinos sin pelar, cocidos en agua o vapor, sin congelar, secos, salados o en salmuera.		RA y VB
0306999000	Los demás crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, secos, salados o en salmuera; los demás crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0511911000	Huevas y lechas de pescado, no aptas para la alimentación humana		RA y VB
1504102100	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones en bruto	Aplica cuando se utilice para la alimentación animal.	RA y VB
1504102900	Los demás aceites de hígado de pescado y sus fracciones, refinados pero sin modificar químicamente.	Aplica cuando se utilice para la alimentación animal.	RA y VB
1504201000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	Aplica únicamente para Aceite omega 3,6 y 9 cuando sean utilizados como materia prima en alimentos de	RA y VB
1504209000	Los demás aceites de pescado de los demás pescados y sus fracciones, excepto los aceites de hígado refinados pero sin modificar químicamente.	Aplica únicamente para Aceite omega 3,6 y 9 cuando sean utilizados como materia prima en alimentos de	RA y VB
1604131000	Sardinias, sardinelas y espadines, en salsa de tomate, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604132000	Sardinias, sardinelas y espadines, en aceite, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB

ANEXO No. 04**SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP****Sujetos en la Exportación a: Resolución de Autorización de Exportación (RA) y Visto Bueno (VB).****Normatividad: Ley 13 de 1990, Decreto Reglamentario 2256 de 1991, Decretos 4181 de 2011, 1071 de 2015 Resoluciones 0601, 0602, 0729 de 2012 y 1717 y 1924 de 2015**

Subpartida arancelaria	Descripción texto de arancel	Notas Marginales	Control
1604133000	Sardinias, sardinelas y espadines, en agua y sal, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604139000	Las demás sardinias, sardinelas y espadines, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604141000	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos, excepto picados.		RA y VB
1604142000	Preparaciones y conservas de listados y bonitos, enteros o en trozos, excepto picados.		RA y VB
1604150000	Preparaciones y conservas de caballas, enteras o en trozos, excepto picados.		RA y VB
1605100000	Cangrejos (excepto macruros), preparados o conservados.		RA y VB
1605210000	Camarones, langostinos, y demás decápodos "natantia", preparados o conservados, presentados en envases no herméticos		RA y VB
1605290000	Los demás Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.		RA y VB
2301201900	Harina polvo y "pellets" de pescado, impropios para la alimentación humana, con un contenido de grasa inferior o igual a 2% en peso.	Cuando se utilice para alimentación animal.	RA y VB